

GUÍA DE POSTULACIÓN
BECA DEL GOBIERNO JAPONÉS (MEXT) PARA EL 2027
(ESTUDIANTE INVESTIGADOR / POSGRADO)
(TRADUCCIÓN PROVISIONAL)

El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (MEXT) de Japón ofrece becas para estudiantes internacionales que deseen estudiar en cursos de posgrado en universidades japonesas como estudiantes de investigación (ya sea estudiantes regulares o estudiantes no regulares) bajo el Programa de Becas del Gobierno Japonés (MEXT) de la siguiente manera.

1. DEFINICIÓN DE ESTUDIANTE INVESTIGADOR (RESEARCH STUDENT):

Aquellos que se encuentren matriculados en cursos de maestría o doctorado, o en cursos de posgrado, o que estén realizando investigación especializada en algún departamento universitario, facultad o instituto adscrito a alguna universidad, etc., sin el propósito de finalizar el curso, o que estén realizando cursos preparatorios de idioma japonés y otras materias previas a su ingreso en la universidad, etc. (quedan excluidos los estudiantes del Programa de Líderes Jóvenes -YLP- o estudiantes de Capacitación Docente).

2. CAMPOS DE ESTUDIO:

Los postulantes deberán postular al área de estudios/especialidad del que se graduaron en la universidad o áreas relacionadas. Además, las áreas de estudio deberán ser aquellas que los postulantes puedan estudiar o investigar en universidades japonesas. Téngase en cuenta que los campos de estudio en determinadas áreas pueden ser restringidos por las Embajadas / Consulados de Japón (en adelante, “misiones diplomáticas japonesas”) en el país del postulante.

Entretenimiento tradicional como el Kabuki o danzas tradicionales japonesas, así como materias que requieran entrenamiento práctico en técnicas o tecnologías específicas en fábricas o compañías, no se contemplan como campos de estudio válidos bajo este programa de beca.

Estudiantes de especialidades como medicina, odontología o ciencias de la salud no tienen permitido ejercer prácticas médicas ni quirúrgicas en Japón hasta la obtención de un permiso del Ministerio de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social según la respectiva legislación japonesa.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES:

El MEXT acepta postulaciones de estudiantes extranjeros para realizar estudios en Japón que satisfagan los siguientes requisitos y condiciones. Su objetivo es fomentar recursos humanos que se conviertan en puentes de amistad entre Japón y el país del becario a través del estudio en Japón y que contribuya así al desarrollo de ambos países y de un mundo más grande.

(1) **Nacionalidad:** Los postulantes deben tener la nacionalidad de países que tengan relaciones diplomáticas con Japón. Un postulante con nacionalidad japonesa en el momento de la solicitud no será aceptado. Sin embargo, las personas con doble nacionalidad que posean la nacionalidad japonesa y cuyo lugar de residencia en el momento de la postulación esté fuera de Japón pueden presentar su solicitud siempre que elijan la

nacionalidad del otro país y renuncien a su nacionalidad japonesa antes de la fecha de su llegada a Japón (cuando se establezca la adquisición del estatus de estudiante en la universidad receptora). La primera selección se llevará a cabo a través de la misión diplomática japonesa del país cuya nacionalidad haya sido elegida por el postulante.

(2) **Edad:** Los postulantes en principio deben haber nacido en el, o después del, 2 de abril de 1992. Las excepciones se limitan a casos en los que el MEXT considere que el postulante no puede postular dentro de la edad límite debido a determinadas circunstancias del país del postulante (servicio militar obligatorio, pérdidas de oportunidades educativas debido a perturbaciones ocasionadas por guerra, etc.). Circunstancias personales (situación económica, circunstancias familiares, estado de salud, circunstancias relativas a la universidad del postulante, o lugar de trabajo, etc.) no se considerarán excepciones.

(3) **Formación académica:** Los postulantes deberán cumplir los requisitos académicos de admisión a la maestría o doctorado requeridos en la universidad japonesa a la cual desean inscribirse. (Son elegibles aquellos postulantes que están seguros de cumplir con estos requisitos al momento de su postulación).

a. Programa de Maestría / Programa de Doctorado (primera fase)

- ① Postulantes que han completado 16 años académicos en países diferentes a Japón.
- ② Postulantes que hayan completado un programa en el período de estudio estándar establecido de tres años o más en universidades o instituciones académicas equivalentes en otros países que no sean Japón y hayan recibido un título equivalente a graduado universitario.
- ③ Además de las condiciones ① y ② mencionadas arriba, postulantes que sean elegibles para realizar programas de maestría/doctorado (primera fase) en una escuela de posgrado japonesa.

b. Programa de Doctorado (segunda fase)

- ① Postulantes que hayan recibido un título equivalente a una maestría o un grado profesional en países extranjeros.
- ② Postulantes que hayan obtenido un grado universitario y hayan estado involucrados en algún estudio de investigación en una universidad o centro de investigación (incluyendo universidades y centros de investigación en el extranjero) durante dos años o más, y tengan reconocida competencia académica equivalente a un grado de maestría por parte de la escuela de posgrado.
- ③ Además de las condiciones ① y ② mencionadas arriba, postulantes que sean elegibles para realizar un programa de doctorado (segunda fase) en una escuela de posgrado japonesa.

c. Programa de Doctorado (facultades de medicina, odontología, ciencias veterinarias y ciertos programas de farmacia):

- ① Postulantes que hayan completado 18 años de formación académica en países diferentes a Japón.
- ② Postulantes que hayan completado un programa dentro del período de estudio habitual de cinco años o más en universidades o instituciones académicas equivalentes en países diferentes a Japón y hayan obtenido el grado equivalente a graduado universitario.
- ③ Postulantes que hayan completado 16 años de formación académica en países diferentes a Japón y hayan estado involucrados en algún estudio de investigación en una universidad o centro de investigación (incluyendo universidades y centros de investigación en el extranjero) durante dos años o más, y tengan reconocida

competencia académica equivalente a un graduado universitario en medicina, odontología, veterinaria o ciertos programas de farmacia por la escuela de posgrado.

④ Además de las condiciones ①, ② y ③ mencionadas arriba, postulantes que sean elegibles para realizar un programa de doctorado (facultades de medicina, odontología, veterinaria y ciertos programas de farmacia) en una escuela de posgrado japonesa.

* En cuanto a (c), el postulante debería confirmar los detalles de formación académica que requieren las universidades en las cuales se desea matricular a través de sus páginas web, puesto que puede variar según la universidad. [Por ejemplo, c.① estipula que los postulantes deben ser graduados de un programa de grado en medicina, odontología, veterinaria o farmacia.]

(4) **Idioma japonés:** Los postulantes deben estar dispuestos a aprender idioma japonés. Los postulantes deben estar interesados en Japón y estar dispuestos a profundizar su entendimiento sobre Japón antes y después de llegar a Japón. Asimismo, los solicitantes deben tener la habilidad de investigar y adaptarse a vivir en Japón.

(5) **Salud:** Los postulantes deberán presentar un certificado de salud según el formulario establecido y firmado por un médico certificando que el estado físico y mental del postulante no le impide realizar sus estudios en Japón.

(6) **Llegada a Japón:** Los postulantes deben elegir y completar el Formulación de postulación de entre los siguientes periodos de llegada ① y ②. En principio, no se permite cambiar el período de llegada una vez se entregue su Formulario de postulación.

Si el postulante llega a Japón fuera de las fechas indicadas por razones personales, los gastos de viaje a Japón no serán pagados.

① Período de abril: La fecha de la llegada al Japón será entre el 1 y el 7 de abril de 2027. La partida de su lugar de residencia debe ser el 1 de abril de 2027 o después.

② Período de octubre: En principio, los becarios deben estar en la capacidad de llegar a Japón durante el periodo designado por la universidad aceptante dentro de las dos semanas anteriores y posteriores a la fecha de inicio del período académico (septiembre u octubre) de ese año.

Excluyendo casos que el MEXT considere como circunstancias inevitables, el postulante debe retirarse de este programa de beca, si no puede llegar a Japón durante el período arriba indicado decidido el MEXT o la universidad aceptante.

(7) **Visado:** En principio, el postulante deberá obtener una nueva visa de "estudiante" en la misión diplomática japonesa ubicada en su país/región de nacionalidad, antes de viajar a Japón, y luego ingresará a Japón con el estatus de residente de "estudiante" recién obtenido.

Por consiguiente, incluso si el postulante ya posee otro estatus de residencia («Residente permanente», «Residente de larga duración», etc.), deberá obtener una nueva visa de «Estudiante» y reingresar a Japón con ella. En caso de que el postulante llegue a Japón sin obtener la nueva visa de «Estudiante», el pago de la beca se suspenderá. Si el postulante reside en Japón por razones excepcionales antes de ser aceptado, deberá cambiar o renovar su estatus de residencia a «Estudiante» antes de que finalice el mes anterior al del primer pago de la beca. Además, debe entenderse que el estatus de residencia original del solicitante, como «Residente

permanente» o «Residente de larga duración», podría no ser necesariamente renovado tras la expiración de su estatus como estudiante becado por el MEXT.

(8) **No-elegibilidad:** Aquellos que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones no son elegibles. Si se le identifica como no elegible después de haber sido seleccionado como becario, deberá retirarse de la beca.

- ① Aquellos que son personal militar o empleados civiles militares en el momento de su llegada a Japón o durante el período de pago de la beca;
- ② Aquellos que no puedan llegar a Japón en la última fecha prevista del período indicado por el MEXT o la universidad receptora;
- ③ Aquellos que hayan obtenido anteriormente de una beca del Gobierno japonés (MEXT) (incluyendo aquellos que hayan renunciado a la beca después de su llegada a Japón). Esto no se aplica a: aquellos que tienen experiencia educativa o laboral superior a tres años desde el mes siguiente del período de la beca anterior hasta el primer mes estimado del pago de esta beca; y los anteriores becarios de la Beca de Idioma Japonés y Cultura Japonesa que se han graduado o se van a graduar de universidades en sus países de origen, el Programa Conjunto de Becas gubernamentales Japón-Corea para los Departamentos de Estudiantes en Ciencias e Ingeniería y el Programa de Líderes Jóvenes. La Beca Monbukagakushō Honors Scholarships para estudiantes internacionales financiados con fondos privados no está incluida en los Programas de Beca del Gobierno japonés (MEXT);
- ④ Aquellos que estén postulando en la actualidad a otro programa del sistema de becas del Gobierno japonés (MEXT). Esto incluye programas de becas cuya dotación comenzará a percibirse durante el año fiscal 2025, aunque todavía no se conozca el resultado final de la selección, y programas de becas cuyos pagos comenzarán a realizarse en el año fiscal 2027;
- ⑤ Aquellos que ya estén matriculados en una universidad u otra institución japonesa con estatus de residencia de "Estudiante", o quienes vayan a matricularse o planeen matricularse en una universidad u otra institución japonesa como estudiantes internacionales autofinanciados desde el momento de la postulación al programa de becas MEXT en el país del postulante hasta el inicio del período de pago de la beca MEXT. Sin embargo, esta estipulación no se aplica a los estudiantes internacionales autofinanciados que actualmente estén matriculados o planeen matricularse en una universidad u otra institución japonesa, pero que tengan la certeza, al momento de la postulación, de que completarán sus estudios antes del inicio del período de pago de la beca y adquirirán o renovarán su estatus de residencia de "Estudiante";
- ⑥ Aquellos que planean recibir otras becas del gobierno japonés, becas de una organización relacionada con el gobierno japonés u otras después del inicio del período de cobertura de la beca;
- ⑦ Aquellos aún no graduados que no consigan su título universitario o que no cumplan los requisitos para su graduación dentro de la fecha límite establecida;
- ⑧ Postulantes con doble nacionalidad que no puedan demostrar que renunciarán a la nacionalidad japonesa para el momento de su llegada a Japón (la adquisición del estado de estudiante);
- ⑨ Candidatos que cambien su estado de residencia de "Estudiante" a cualquier otro después de su llegada a Japón;
- ⑩ Aquellos que, desde el momento de postular al programa de becas MEXT, realicen investigación por un período prolongado (como trabajo de campo o prácticas) fuera de Japón o que planeen tomar un período de ausencia prolongado de la universidad;
- ⑪ Aquellos que no tengan la intención de obtener un título en Japón;
- ⑫ Aquellos que hayan sido encontrados intentando o haciendo cualquier clase de trampa prohibida por los examinadores durante las evaluaciones escritas de la Primera selección.

(9) **Otros:** La beca MEXT se concederá a aquellos que deseen contribuir al mutuo entendimiento entre Japón y sus países de origen participando en actividades en centros educativos y comunitarios durante sus estudios en Japón con el objeto de contribuir a la internacionalización de Japón. Los becarios se esforzarán en fomentar las relaciones entre su país de origen y Japón manteniendo una estrecha relación con la universidad donde estudiaron luego de su graduación, cooperando con la conducción de encuestas y cuestionarios, y cooperando con proyectos y eventos relevantes realizados por la misión diplomática japonesa luego de que retornen a su país de origen.

4. PERÍODO DE LA BECA:

(1) Non-Regular Students:

① Becarios que llegan a Japón durante el período de abril: el período de beca durará desde abril de 2027 hasta finales de marzo de 2029.

② Becarios que llegan a Japón durante el período de octubre: el período de beca durará desde septiembre u octubre de 2027 hasta el final de marzo de 2029.

En cualquier caso, el primer período de beca de 6 meses será un período de educación preparatoria de idioma japonés (en adelante denominado como “la educación preparatoria”) para aquellos que requieran dicha educación. En los casos de llegada a Japón en meses distintos a los especificados anteriormente, MEXT decidirá el período de beca por separado.

(Nota) Si el ciclo universitario empieza (y el estatus de estudiante es obtenido) a la mitad del mes, la cobertura de la beca no será pagada por ese mes. Por ejemplo, los pagos de la cobertura de la beca empezarán en octubre 2027 si el ciclo universitario de otoño empieza luego del 2 de septiembre de 2027.

(2) Regular Students inscritos en cursos de maestría, doctorado o de especialización profesional:

Independientemente de la fecha de llegada, el período de la beca será el periodo necesario para completar el programa regular respectivo (en adelante denominado como “el período estándar de estudio”. Ver “13. ITINERARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE INVESTIGACIÓN”, para el período estándar de estudio de cada curso). Sólo en aquellos casos en los que la universidad aceptante considere que una educación preparatoria es necesaria para realizar investigaciones en un campo especializado, se agregará un período de educación preparatoria de 6 meses antes del programa regular.

5. PROLONGACIÓN DEL PERÍODO DE LA BECA

Non-regular Students que deseen avanzar a un programa regular en una escuela de posgrado como Regular Student, o Regular Students en una maestría o un curso de posgrado profesional que deseen pasar a un curso de doctorado, con logros académicos sobresalientes que cumplan con ciertos criterios pueden solicitar la extensión del período de la beca para estudios avanzados y puede tener su período de beca extendido después de una evaluación exitosa por parte de MEXT. Los siguientes son algunos puntos para tener en cuenta:

① La prolongación del período de la beca se permitirá únicamente si el becario ha superado el examen de admisión a un programa regular en una escuela de posgrado en la que desea inscribirse y expresa su intención de matricularse en este curso.

② Non-regular students no podrán extender el período de su beca ya que permanecen llevando cursos no regulares.

③ Un becario que accede a un curso de nivel educativo superior sin la aprobación de la extensión del período de la beca para estudios avanzados no se le podrá conceder la prolongación de la beca (En dichos casos es posible que los estudiantes continúen sus estudios como estudiantes financiados de manera privada).

6. BENEFICIOS DE LA BECA:

(1) **Asignación:** Cada becario percibirá la cantidad especificada a continuación según el curso en el que se inscriba. Un suplemento de 2.000 o 3.000 yenes mensuales se sumará a la dotación de la beca por realizar estudios o investigación en regiones especialmente determinadas. Debido a la situación del presupuesto del Gobierno de Japón, la dotación puede cambiar cada año fiscal. Si el becario se ausenta de la universidad por un periodo prolongado, la beca será suspendida por dicho periodo.

① Los estudiantes que reciban la educación preparatoria y Non-regular Students: 143.000 yenes al mes

② Regular students inscritos en cursos de maestría o de especialización profesional: 144.000 yenes al mes

③ Regular Students matriculados en cursos de doctorado: 145.000 yenes al mes

(2) **Costos académicos:** MEXT cubrirá los gastos de examen de ingreso en la universidad, matrícula y gastos académicos. El costo de evaluación de ingreso a la universidad, sin embargo, será asumido por el becario en caso de que no logre proceder al programa de maestría o doctorado o no logre ser admitido por la universidad.

(3) Costes de transporte

① **Transporte a Japón:** MEXT estipula el programa y la ruta de viaje, y proporciona un billete de avión a los becarios que lleguen a Japón durante el período especificado en el apartado “3. (6) Llegada a Japón”. El billete será en clase turista para el vuelo desde el aeropuerto internacional más cercano a su residencia (en principio, su país de nacionalidad) hasta un aeropuerto internacional en Japón utilizado en la ruta habitual a la universidad receptora. El becario correrá con todos los gastos relacionados con el viaje nacional desde su residencia hasta el aeropuerto internacional más cercano, las tasas aeroportuarias, las tasas de uso aeroportuario, los impuestos especiales necesarios para el viaje, los gastos de viaje dentro de Japón (incluidos los costos de tránsito aéreo), los gastos de seguro de viaje, los gastos de equipaje de mano o equipaje no acompañado, etc. En los casos (a) o (b) siguientes, MEXT proporcionará un billete de avión en clase turista desde el país de nacionalidad del becario hasta dicho tercer país, y desde dicho país hasta un aeropuerto internacional en Japón utilizado en la ruta habitual a la universidad receptora. El becario también correrá con los gastos de viaje y alojamiento en un tercer país:

(a) El becario debe viajar a un tercer país antes de venir a Japón para obtener un visado porque no hay una misión diplomática japonesa en su país o porque la misión diplomática japonesa en su país está temporalmente cerrada, o

(b) No hay vuelo directo desde el país de nacionalidad del becario a Japón.

En principio, la dirección indicada en el espacio "Dirección actual (Current address)" del formulario de solicitud se considerará como la "residencia". Sin embargo, si el beneficiario planea mudarse dentro de su país de nacionalidad después de la solicitud, la dirección indicada en el espacio "Su dirección antes de partir a Japón (Your address before departure for Japan)" se considerará como la "residencia" y se gestionará el billete de avión desde el aeropuerto internacional más cercano a dicha dirección. Salvo en los casos en que el beneficiario deba viajar a un tercer país para obtener un visado, MEXT no proporcionará billetes de avión para viajes a Japón desde un país distinto al de residencia del beneficiario debido a circunstancias personales. Si el beneficiario

llega a Japón antes o después del plazo especificado en el apartado "3. (6) Llegada a Japón", no se cubrirán los gastos de viaje.

② **Transporte desde Japón:** Basándose en la postulación del becario, el MEXT proporcionará el boleto de avión a los becarios se gradúen de la universidad aceptante y regresen a su país de origen para el final del último mes del período de la beca (Ver "4. PERÍODO DE LA BECA") designado por el MEXT. El MEXT proporcionará un boleto de avión en clase económica desde el aeropuerto internacional dentro de la ruta normal de la universidad aceptante hasta el aeropuerto internacional (en principio, en el país de la nacionalidad del becario) más próximo a la residencia del becario. El becario cubrirá todos los gastos relacionados al viaje desde su lugar de residencia en Japón hacia el aeropuerto internacional más cercano, tasas aeroportuarias, tasas especiales necesarias para viajar, gastos de viaje dentro de Japón (incluyendo costos de tránsito aéreo), gastos de seguro de viaje, gastos de equipaje de mano o equipaje no acompañado, etc. Si un becario regresa a su país de origen antes del período de finalización de la beca debido a causas personales o por las razones indicadas en el punto "7. CANCELACIÓN DEL PAGO DE LA BECA", el MEXT no cubrirá los gastos de regreso.

Si un becario continúa permaneciendo en Japón una vez finalizado el período de la beca (por ejemplo, si continúa sus estudios o trabaja en Japón, continúa estando registrado en la universidad), tampoco se pagarán los gastos de viaje para un regreso temporal.

7. CANCELACIÓN DEL PAGO DE LA BECA

El pago de la beca se cancelará por las razones siguientes. Si se diera alguna de las siguientes razones, se le puede exigir al becario la devolución de una parte o la totalidad de la beca obtenida hasta esa fecha. El pago de la beca puede ser también suspendido durante el período hasta que se tome una decisión sobre el tema.

- ① Cuando se determina que un becario ha hecho una declaración falsa en su postulación;
- ② Cuando un becario viola cualquier artículo de su compromiso con el Ministro de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología;
- ③ Cuando el becario viole alguna ley japonesa y se le sentencie a prisión por tiempo indefinido o por un período superior a un año;
- ④ Cuando el becario sea suspendido por su universidad o su centro de educación preparatoria, o reciba otra sanción, o su matrícula sea anulada, como un acto disciplinario de acuerdo con la normativa académica de la institución receptora;
- ⑤ Cuando se determine que el becario no puede acabar sus estudios en el plazo previsto debido a resultados académicos insuficientes o suspensión o ausencia de la universidad o su centro de educación preparatoria;
- ⑥ Cuando un becario llegue a Japón sin haber adquirido su estado de "Estudiante", o haya cambiado su estado de residencia a otro que no sea el de "Estudiante";
- ⑦ Cuando un becario ha recibido otra beca (del gobierno japonés, o de una organización relacionada con el gobierno japonés u otras) no aprobada para su aceptación junto con la Beca MEXT;
- ⑧ Cuando el becario acceda a niveles académicos superiores sin aprobación para la extensión de su período de beca.

8. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

En el siguiente cuadro se indica todo el proceso de solicitud, selección y resultados finales. Vea las Secciones 9 a la 12 para más detalles.

Aprox. Mediados de abril 2026	Se abre la convocatoria en las Embajadas/misiones diplomáticas japonesas para la recepción de documentos	Fecha límite de presentación de documentos hasta el domingo 7 de junio de 2026 . (Convocatoria a través de la Embajada del Japón en el Perú)
Aprox. inicios de mayo-finales de julio 2026	First screening (Pruebas escritas de japonés e inglés, y entrevista personal en la Embajada de Japón de los candidatos seleccionados para realizar las pruebas)	Notificación de los resultados del first screening a finales de julio
Hasta el 1 de septiembre de 2026	Solicitud de carta de aceptación provisional a las universidades japonesas	Los candidatos que pasen el first screening solicitarán la carta de aceptación provisional a las universidades de su preferencia.
Aprox. mediados de septiembre o inicios de octubre 2026	Presentación del Placement Preference Application Form	Los candidatos que hayan pasado el First Screening presentarán el Placement Preference Application Form completado a la Embajada de Japón. La fecha límite varía según las indicaciones de cada embajada.
Desde noviembre de 2026	Second screening y asignación de universidad	El MEXT realiza el Second Screening y asigna la universidad.
Desde enero a marzo de 2027	Notificación de los resultados de la selección y de la universidad asignada	Postulantes que hayan pasado el Second Screening y tengan una universidad asignada serán considerados como becarios MEXT. La Embajada del Japón en el Perú notificará sobre estos resultados.

9. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Los postulantes deben presentar los siguientes documentos a la misión diplomática japonesa en el país de la nacionalidad del postulante antes de la fecha límite designada. Los documentos enviados no serán devueltos.

Nro.	Documentos	1 original	2 copias	Observaciones
①	Formulario de Postulación (Application Form)	○	○	Utilizar el Application Form correspondiente a 2027. (Ver Nota 4)
②	Placement Preference Application Form	○	/	Utilizar el Placement Preference Application Form correspondiente a 2027.
③	Field of Study and Research Plan	○	○	Utilizar el formulario correspondiente a 2027. (Ver Nota 5)
④	Certificado de notas de todos los cursos de la universidad a la que asistió	○	○	Certificados emitidos por la universidad a la que asistió o por el gobierno del país de origen del postulante. (Ver Nota 6)

⑤	Título universitario y/o diploma de bachiller y/o constancia de graduación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Si el postulante aún no se ha graduado, presentar un documento que certifique que se graduará en esa universidad. (Ver Nota 7)
⑥	Carta de recomendación del decano o supervisor académico de la universidad actual o de la última universidad a la que asistió	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Formato libre. Ejemplo disponible.
⑦	Certificado médico	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Utilizar el formulario correspondiente a 2027. (Ver nota 8)
⑧	Resúmenes (Abstracts) de tesis	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Enviar si el postulante ha escrito tesis. (Ver nota 9)
⑨	Certificado de idioma	/	<input checked="" type="radio"/> (3 copias)	Sólo en el caso de que el postulante disponga de documentación que acredite su competencia en idioma japonés o inglés; Presentar 3 copias. No son necesarios documentos originales. La fecha de emisión de estos certificados debe ser no mayor a 2 años desde la fecha de postulación en la Embajada. (Ver Nota 10)
⑩	Carta de recomendación laboral	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Enviar si el postulante trabaja en la actualidad (Formato libre. Ejemplo disponible.)
⑪	Dossier fotográfico de obras artísticas o archivos digitales de interpretación musical	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	Presentar en caso de que el postulante tenga especialidad en estudios artísticos o musicales.

(Nota 1) Los documentos indicados con círculo en blanco (○) deben ser presentados por todos los postulantes. Los documentos indicados con círculo en negro (●) deberán presentarse sólo si corresponde.

(Nota 2) Los documentos deberán presentarse en japonés o inglés, o deben ser acompañados de una traducción a esos idiomas en caso estén escritos en cualquier otro idioma.

(Nota 3) Asegúrese de que no haya ningún archivo faltante al momento de su presentación. Los documentos indicados deberán numerarse de ① al ⑪ (guíese del cuadro de arriba) en la esquina superior derecha de la primera página de cada documento.

(Nota 4) La fotografía del postulante colocada en el Formulario de Postulación deberá ser de buena calidad tomadas en los últimos 6 meses e impresas en papel fotográfico. La fotografía deberá ser de 4,5 x 3,5 cm., parte superior del cuerpo, primer plano, sin sombrero o gorra. Por favor escribir el nombre y nacionalidad del postulante en el reverso de la foto. Una fotografía digital puede ser colocada directamente en el formulario de postulación y luego impresa.

(Nota 5) En el formulario Field of Study & Research Plan deberá describir el campo de estudio en el que se ha especializado en el pasado y en el presente, así como su proyecto de investigación ya que serán fundamentales para la asignación del postulantes a una universidad.

(Nota 6) Los postulantes deben presentar los siguientes documentos según su formación académica:

a) Postulantes que ya se han graduado del Pregrado de una universidad: certificado de notas del grado obtenido.

b) Postulantes que hayan concluido estudios de posgrado: certificado de notas de sus estudios de pregrado y de los estudios del posgrado al momento de la postulación.

c) Postulantes que esperan graduarse de un programa de pregrado: certificado de notas con las calificaciones desde el primer año hasta las disponibles para el momento de postular a la beca.

d) Postulantes que esperan graduarse de una escuela de posgrado: certificado de notas de sus estudios de pregrado y certificado de notas del programa de posgrado de la escuela de posgrado desde el primer curso hasta los estudios cursados para el momento de postular a la beca.

Los certificados de notas deben indicar la escala de calificaciones aplicada y las calificaciones obtenidas por el postulante en todas las asignaturas estudiadas en cada curso. Un certificado que simplemente muestre la clasificación o ranking del postulante al momento de su graduación no sustituirá al certificado de notas. Si ya se ha graduado de un programa de pregrado o ha completado un programa de posgrado al momento de la inscripción, deberá presentar adicionalmente un certificado de graduación de dicho programa de pregrado o posgrado a la misión diplomática japonesa.

(Nota 7) Los postulantes presentarán los siguientes documentos según su formación académica:

a) Postulantes que se han graduado de un programa de pregrado: constancia de graduación del programa de pregrado.

b) Postulantes que haya concluido estudios de posgrado: constancia de graduación del programa de pregrado y posgrado realizados.

c) Postulantes que esperan graduarse de un programa de pregrado: constancia que indique la fecha prevista de graduación.

d) Postulantes que tienen previsto graduarse de una escuela de posgrado: constancia de graduación del pregrado y una constancia que indique la fecha prevista de graduación del programa de posgrado.

Es válido presentar una copia de la constancia de graduación si la copia es correctamente verificada por una autoridad oficial de la universidad. (No presentar los originales ya que la documentación no será devuelta). Si ya se ha graduado de un programa de pregrado o ha completado un programa de posgrado al momento de la inscripción, deberá presentar adicionalmente un certificado de graduación de dicho programa de pregrado o posgrado a la misión diplomática japonesa.

(Nota 8) Si hay algún cambio en su estado de salud (incluyendo algún cambio severo en relación a su plan de vida) luego de que haya presentado su certificado médico, por favor comparta rápidamente esta información con la Embajada de Japón ya que concierne al sistema de aceptación de la universidad aceptante e instituciones médicas japonesas.

(Nota 9) En cuanto a los resúmenes (Abstracts) de tesis, resúmenes de la tesis de graduación y cualquier otro paper presentado serán aceptados. Tener en cuenta que estos resúmenes serán un criterio para la evaluación académica del candidato. Asegúrese de que en la primera página del resumen aparezca el nombre del postulante.

(Nota 10) Solo si tiene un documento de certificado completo de habilidad en el idioma japonés o habilidad en el idioma inglés que muestre su nombre y nivel/puntuación, deberá ingresar la información necesaria en “21. Cualificaciones del idioma japonés” y “22. Cualificaciones del idioma inglés” del Formulario de postulación y presentar una copia del certificado. Si imprime el certificado desde Internet, imprima y envíe una página que muestre el nombre del solicitante y los detalles de la calificación relevante (nivel, puntuación, etc.). La fecha de emisión del certificado no debe ser anterior a dos años a partir de la fecha de postulación (“Fecha de postulación” ingresada en la última página del Formulario de postulación) a la misión diplomática japonesa.

(Nota 11) Si los documentos se presentan encuadernados, podrán ser desmontados durante el proceso de revisión.

10. FIRST SCREENING

(1) Las misiones diplomáticas japonesas llevarán a cabo la primera selección (First Screening) de candidatos a través de la documentación presentada, exámenes escritos de dominio de idioma y entrevistas personales.

(2) Las materias de los exámenes escritos de dominio del idioma serán japonés e inglés. Ambos exámenes deben ser rendidos por todos los postulantes. El resultado del examen de idioma japonés se utilizará como referencia para la educación preparatoria en idioma japonés que se brindará después de la llegada del becario a Japón. Además, la prueba de dominio del inglés puede estar exenta para los países donde el inglés es el idioma oficial. Los postulantes deben seguir las instrucciones de la misión diplomática japonesa de su país de origen.

(3) Se aplicarán los siguientes criterios en cada etapa de la primera selección:

① Revisión de la documentación presentada: debe demostrar que el rendimiento académico del postulante en la universidad de la que se graduó por última vez igualó o superó un cierto nivel, y presentar su plan de investigación de manera detallada y concreta;

② Examen escrito de dominio de idioma: debe mostrar un nivel de competencia idiomática adecuada para poder realizar la investigación en una universidad japonesa;

③ Entrevista personal: debe mostrar que el candidato tiene un objetivo claro en relación con su estudio en Japón y que ha recopilado información sobre las universidades japonesas. La entrevista debe demostrar que el candidato tiene un nivel de competencia idiomática adecuada en japonés o inglés para comunicarse con su tutor académico en Japón. Si el candidato desea investigar un área que requiera conocimientos avanzados de idioma japonés, en la entrevista deberá demostrar que tiene un nivel considerable de competencia en idioma japonés.

(4) Los resultados de la primera selección (First Screening) se notificarán en la fecha designada por la misión diplomática japonesa en el país del postulante; no se divulgarán las razones del resultado de la selección. Aquellos que hayan pasado la primera selección, no necesariamente serán seleccionados como becarios MEXT.

(5) Los resultados de la primera selección se utilizarán como referencia en la segunda selección y asignación de la universidad.

11. SOLICITUD DE ACEPTACIÓN PROVISIONAL Y PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE COLOCACIÓN

(1) Las cartas de aceptación provisional influirán bastante en el resultado final de la selección. Los candidatos podrían ser rechazados si no consiguieran las mencionadas cartas. Por lo tanto, los candidatos que hayan superado la primera selección deberán solicitar a las universidades de su preferencia las cartas de aceptación provisional.

(2) Los candidatos que hayan pasado la primera selección se pondrán en contacto directamente con las universidades japonesas donde desean realizar sus estudios después de la notificación de los resultados de la primera selección, hasta fecha límite del martes 1 de septiembre de 2026 (hora de Japón) con el fin de solicitar la carta de aceptación provisional como Regular o Non-regular Student en su escuela de posgrado.

Los candidatos deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

① El número máximo de universidades que pueden indicar en el ② Placement Preference Application Form es de tres universidades. Sin embargo, los postulantes pueden obtener hasta un máximo de dos cartas de aceptación provisional. No obtener más de dos cartas de aceptación provisional.

② Los postulantes pueden contactar con un máximo de dos universidades al mismo tiempo. No contactar con más de dos universidades al mismo tiempo. Sin embargo, si ha sido rechazado por alguna de las universidades y por tanto se espera respuesta de menos de una, puede establecer un nuevo contacto para solicitar la carta de aceptación provisional.

③ Si una universidad rechaza al postulante, él/ella no debe solicitar una carta de aceptación de otro miembro de la facultad o escuela de posgrado de esa universidad, ni presentar una objeción a la universidad.

④ **No será válido el contacto con las universidades para solicitar la carta de aceptación provisional que se realice el miércoles 2 de septiembre de 2026 o después.**

⑤ Dado que el martes 1 de septiembre de 2026 no es la fecha límite para que las universidades puedan emitir la carta de aceptación provisional, no es necesario que el postulante insista para obtenerla hasta esa fecha. Sin embargo, los postulantes pueden consultar a la universidad en caso de que la fecha prevista de emisión de la carta de aceptación se retrase. Normalmente hay que considerar que las universidades necesitan un mes para emitir la carta de aceptación provisional.

⑥ Los postulantes deben establecer contacto con el departamento de asuntos estudiantiles internacionales de las universidades (no con los asesores académicos que orientan a uno en temas de estudio) para solicitar una carta de aceptación provisional (el MEXT informará a estos departamentos con anterioridad de que aquellos que hayan pasado la primera selección los van a contactar). Las misiones diplomáticas japonesas podrán facilitar una lista de contactos.

⑦ Asimismo, las misiones diplomáticas japonesas dispondrán de información sobre webs útiles de las universidades e investigadores japoneses.

(3) Cuando se solicite la carta de aceptación a las universidades, los postulantes deben enviar directamente a las universidades los documentos indicados en (a) y (b):

(a) Copia del Passing Certificate of the First Screening emitido por la misión diplomática japonesa.

(b) Un juego de copias de los siguientes documentos enviados a la Embajada del Japón indicados en 9. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN, sellados por la Embajada del Japón y devueltos a los postulantes:

No.	Documentos
①	Application Form
③	Field of Study and Research Plan
④	Certificado de notas de cada año cursado en la universidad en la que estudió (Incluir títulos de maestría, doctorado, etc., en caso de que se hayan cursado)
⑤	Certificado de graduación/título de la universidad en la que estudió
⑥	Carta de recomendación del decano o supervisor académico de la universidad actual o de la última universidad a la que asistió
⑦	Certificado médico
⑧	Resúmenes (Abstracts) de tesis (*Solo si fue presentado a la Embajada del Japón)
⑨	Certificado de idioma (*Solo si fue presentado a la Embajada del Japón)
⑩	Carta de recomendación laboral del empleador actual (*Solo si fue presentado a la Embajada del Japón)

⑪	Dossier fotográfico de obras artísticas o archivos digitales de interpretación musical (*Solo si fue presentado a la Embajada del Japón)
---	--

Los postulantes deberán presentar también cualquier otro documento que sea solicitado por las universidades. No deben presentar ② Placement Preference Application Form a las universidades.

Todos los documentos indicados en (a) y (b) deben ser enviados por correo electrónico, pero en los casos en que resulte difícil el acceso a internet, los documentos se pueden enviar por correo postal. Habrá que asegurarse de que los documentos ①, ③ al ⑪ estén debidamente sellados, y que la letra y las fotografías son claras y legibles. Por favor recuerde que, si no se envía una copia del Passing Certificate of the First Screening, ninguna universidad puede emitir la carta provisional de aceptación.

(4) Los postulantes deberán comunicar la respuesta de las universidades y enviar el Placement Preference Application Form final a la misión diplomática japonesa a más tardar para la fecha límite establecida. No se permitirá incluir en el Placement Preference Application Form los nombres de las universidades o sus departamentos académicos que hayan rechazado al postulante.

(5) Los postulantes confirmarán con las universidades el período de llegada a Japón especificado en la carta de aceptación, dado que no se permite, en principio, cambiar el período de llegada incluso si el postulante ha indicado en su Formulario de Postulación que son capaces de llegar a Japón ya sea para el período de abril o de octubre.

(6) No se aceptarán formularios distintos al especificado por el MEXT para la carta de aceptación provisional. Si una universidad emite una carta de aceptación provisional en un formato diferente, el postulante debe comunicarse de inmediato con la universidad y solicitar que la universidad emita la carta en el formato especificado por el MEXT.

12. SECOND SCREENING Y COLOCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

(1) El MEXT realizará la segunda selección (Second Screening), basándose en los resultados de la primera selección y seleccionará a los postulantes como becarios de MEXT en la medida en que se confirme la aceptación de las universidades.

(2) A los candidatos que hayan pasado con éxito la segunda selección, en principio, se les asignará la universidad de la cual han recibido la carta de aceptación. El MEXT realizará las oportunas consultas con las tres universidades preferidas indicadas por el postulante en el Placement Preference Application Form. Al becario se le asignará la universidad que admita su ingreso después de estas consultas. Si no se obtiene la aceptación, la postulación será rechazada.

En caso de que las preferencias del solicitante incluyan una universidad privada o pública no nacional, además de una universidad nacional, es posible que no se pueda cumplir el orden de preferencia especificado en su Placement Preference Application Form debido a las restricciones presupuestarias del gobierno japonés, y se priorizará la opción de una universidad nacional en cualquier caso.

(3) Los candidatos que reciban una carta de aceptación provisional a un curso de posgrado serán considerados “Regular Student” sin pasar por el período de “Non-regular Students”.

(4) Si la universidad aceptante determina, en base a los resultados de la prueba de idiomas realizadas en el First Screening, que un candidato no tiene el nivel de japonés suficiente para entender los seminarios o llevar a cabo su investigación en la universidad, al becario se le asignará un curso de lengua japonesa en una institución designada por la universidad o el MEXT durante un período de seis meses desde su llegada a Japón. Después

de la realización del curso de lengua japonesa, el becario se incorporará en la universidad para realizar sus estudios de educación superior.

(5) Si la universidad aceptante considera que un becario posee suficiente conocimiento de lengua japonesa para realizar su investigación, puede incorporarse directamente como Regular Student o Non-regular Student.

(6) La misión diplomática japonesa informará a los candidatos del resultado final de la segunda fase de selección y la designación de sus universidades entre enero 2027 a inicios de marzo del 2027. Las razones de los resultados de la selección final no serán divulgados. No se aceptará ninguna objeción a la decisión de la universidad designada.

(7) Incluso si los postulantes no pueden obtener una carta de aceptación provisional, podrán presentar un Placement Preference Application Form, pero su período de llegada estará restringido al semestre de octubre.

13. ITINERARIO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE INVESTIGACIÓN

El siguiente cuadro indica una posible trayectoria académica para un estudiante de investigación de la beca MEXT.

Llegada a Japón	Educación preparatoria de idioma japonés	→ Non-regular Students	↪ Regular Students en maestría	↪ Regular Students en doctorado Completado
		 Completado Completado	
			↪ Regular Students en doctorado Completado	
		→ Regular Students en maestría	↪ Regular Students en doctorado	... Completado	
			... Completado		
		→ Regular Students en doctorado	... Completado		
Non-regular Students	↪ Regular Students en maestría	↪ Regular Students en doctorado	... Completado		
	↪ Regular Students en doctorado	... Completado			
	Completado				
Regular Students en maestría	↪ Regular Students en doctorado	... Completado			
	... Completado				
Regular Students en doctorado	... Completado				

* La “maestría” incluye cursos para la obtención de título profesional.
 * “Completado” significa que su estatus como estudiante becario MEXT ha terminado luego de finalizar satisfactoriamente el último curso atendido.

(1) En la tabla anterior, la flecha simple (→) indica que la postulación para la extensión del período de la beca es innecesaria. La flecha gruesa (➔) indica que la postulación para la extensión del período de la beca será necesario para poder acceder a un programa de mayor nivel. La extensión del período de la beca solo se permitirá a aquellos estudiantes que satisfactoriamente hayan pasado la evaluación de ingreso al programa Regular en una escuela de posgrado (Ver “5. PROLONGACIÓN DEL PERÍODO DE LA BECA”).

(2) Si bien la evaluación de ingreso a una escuela de Posgrado varía dependiendo de la universidad, usualmente se toma en consideración el dominio de lengua extranjera del postulante, manejo de las materias de su especialidad a estudiar, planes para la tesis de graduación, entrevista personal, etc.

(3) Los cursos universitarios, según el sistema educativo de Japón, se estructuran de la siguiente manera:

① Maestría: Un curso maestría normalmente supone dos años de estudio después de la graduación en una universidad. En algunos casos, la duración es menor a dos años, aunque superior a uno. A los estudiantes que completen un curso de Maestría se les otorgará el título de Máster correspondiente.

② Doctorado: Un curso de 3 años después de completar un programa de maestría. En áreas como medicina, odontología, veterinaria y farmacia, de 6 años de duración, la mayoría de las universidades ofrecen sólo 4 años de estudios de doctorado. Para la admisión a estos cursos, el postulante deberá haber completado 18 años de educación. A los estudiantes que completen los cursos de doctorado se les otorgará el título de Doctor correspondiente.

③ Cursos en escuelas universitarias de formación profesional: Un curso en una escuela universitaria de formación profesional. La duración estándar de estos estudios es de 2 años. En algunos casos, la duración es inferior a dos años, aunque superior a uno. Después de completarlos se obtiene el título de profesión especializada. Las escuelas universitarias de Derecho (Graduate School of Law) ofrecen cursos por tres años y, después de completarlos, se obtiene el título profesional correspondiente (denominado Juris Doctor).

14. CIRCUNSTANCIAS INEVITABLES:

En caso de circunstancias inevitables o imprevistas, el gobierno japonés se reserva el derecho de cambiar o cancelar la fecha de llegada, la beca y el contenido del Application Guideline indicado en este documento, en cualquier momento antes o después de la notificación de los resultados de la selección final.

Circunstancias inevitables se definen como eventos cuyos efectos no podrían razonablemente ser prevenidos o controlados por el MEXT o el Ministerio de Relaciones Exteriores (incluidas las Embajadas y Consulados generales de Japón), incluidos, pero no limitados a actos fortuitos, actos de gobierno (incluido el gobierno local, de aquí en adelante referido como “el gobierno”), actos de las autoridades gubernamentales (incluidas las limitaciones a los viajes o la inmigración promulgadas por el gobierno japonés o el gobierno de otros países extranjeros debido al evento de una enfermedad infecciosa), el cumplimiento de la ley, regulaciones u órdenes, incendios, inundaciones y lluvias torrenciales, terremotos, actos de guerra (independientemente de una declaración de guerra), revueltas, revoluciones o rebeliones, huelgas o inmovilización.

15. NOTAS:

(1) Es aconsejable que los becarios aprendan, antes de viajar a Japón, el idioma japonés, así como del clima, costumbres y educación universitaria en Japón, así como de las diferencias entre el sistema legal japonés y de su país de origen, antes de su viaje a Japón.

(2) El primer pago de la beca se realizará al cabo de un mes o mes y medio después de la llegada del becario a Japón, por lo que se recomienda que lleve a su llegada a Japón una cantidad de dinero equivalente a USD \$2,000 para cubrir sus gastos de vida, entre otros, durante este período.

(3) Los pagos de la beca se harán mediante transferencia a la cuenta bancaria abierta por cada becario en el Japan Post Bank (JP Bank) después de su llegada a Japón. El MEXT no realizará los pagos de la beca a otra cuenta.

(4) Los becarios que hayan dado positivo en pruebas de enfermedades infecciosas, incluida la tuberculosis, después de un examen médico, deben recibir tratamiento antes de llegar a Japón. La llegada del becario a Japón no será aprobada si no está completamente recuperado al momento de su llegada.

(5) Los becarios deberán inscribirse en el Seguro de Salud Nacional (Kokumin Kenko Hoken) a su llegada a Japón.

(6) Se aconseja que el becario adquiera una “My Number Card” a su llegada a Japón.

(7) Alojamientos:

① Residencias para estudiantes extranjeros proporcionadas por las universidades: Algunas universidades disponen de residencias para estudiantes internacionales. Los becarios inscritos en universidades con estas instalaciones, si así lo desean y reúnen las condiciones necesarias para ello, pueden residir en ellas. Sin embargo, debido al limitado número de plazas puede que no haya plazas disponibles para todos los postulantes. Gastos relacionados al alojamiento serán cubiertos por el becario.

② Alojamientos privados en pensionados o apartamentos: Los candidatos que no puedan encontrar alojamiento indicado en el punto anterior podrán disponer de las residencias de las universidades o en casas / apartamentos de alquiler dispuestos por la universidad u otros alojamientos privados. Resulta muy difícil encontrar alojamientos para becarios que vayan a Japón con personas dependientes (cónyuge e hijos). El becario deberá viajar a Japón solo en primera instancia para asegurarse de encontrar un alojamiento adecuado antes de que sus familiares viajen a Japón.

(8) La información relativa a los becarios del MEXT (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad/escuela de postgrado/centro universitario de destino en Japón, especialidad, período de beca, trayectoria profesional después de la beca, información de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico) puede ser compartida con otras instituciones gubernamentales competentes para su utilización para programas para estudiantes extranjeros organizados por el gobierno de Japón (labores de apoyo durante el período de estancia en Japón, encuestas de seguimiento, mejoras en los programas para estudiantes extranjeros).

La información sobre los becarios MEXT (excluyendo la fecha de nacimiento y la información de contacto) puede incluirse en los materiales publicitarios preparados por el gobierno japonés para promover la aceptación de estudiantes internacionales en Japón, particularmente para presentar el perfil de los ex estudiantes de la beca MEXT que desempeñan papeles activos en países de todo el mundo.

Estos puntos están incluidos en el Compromiso (Pledge) que estipula las reglas y regulaciones que los estudiantes de la Beca MEXT deben cumplir y presentar cuando se les haya otorgado la Beca. Aquellos que estén de acuerdo con este compromiso serán admitidos como estudiantes becados MEXT.

(9) Dado que algunas becas de organizaciones (incluidas las gubernamentales del país de origen) distintas del gobierno japonés (MEXT u otra agencia gubernamental) no pueden pagarse simultáneamente (por ejemplo, becas o ayudas financiadas por organizaciones relacionadas con el gobierno japonés), los postulantes deben consultar con la misión diplomática japonesa en su país de origen con antelación.

(10) Si se considera que un postulante no cumple con las condiciones para aterrizar en Japón, podrá ser rechazado.

(11) La traducción al inglés o español de esta Guía de Postulación y los formularios de postulación se ha realizado únicamente por complementariedad. La versión en inglés o español no cambia el contenido del original japonés, que tiene preferencia.

(12) Si hay alguna pregunta sobre el contenido del texto escrito en esta Guía de Postulación o sobre cualquier otro asunto, los postulantes / becarios deben consultar a la misión diplomática japonesa en el país de su nacionalidad y seguir sus instrucciones.

(13) Además de la normativa estipulada en esta Guía de Postulación, aquellos requisitos que puedan ser implementados para los programas de becas del Gobierno japonés queda a criterio del Gobierno japonés.